

OTRAS ENTIDADES

Patronato Municipal de Deportes. Castro del Río (Córdoba)

BOP-A-2024-3410

Expediente GEX PMD: 169/2024.

Asunto: Establecimiento de precio público para realización de actividad deportiva "Campus Sport" del Patronato Municipal de Castro del Río.

ANUNCIO

El Consejo Rector del Patronato de deportes del Ayuntamiento de Castro del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 22/08/2024, acordó la aprobación del establecimiento y el Acuerdo regulador del precio público para realización de actividad deportiva "Campus Sport" del Patronato Municipal de Castro del Río, del tenor literal siguiente:

PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DEPORTIVA "CAMPUS SPORT".**FUNDAMENTO Y NATURALEZA. ARTÍCULO 1:**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 8/89 de 13 de Abril de Tasas y Precios Públicos, este Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Castro del Río establece el precio público para realización de actividad deportiva "Campus Sport".

HECHO IMPONIBLE. ARTÍCULO 2:

1. Constituye el hecho imponible del precio público la realización de actividad deportiva "Campus Sport".
Podrán realizar de actividad deportiva "Campus Sport" los niños y niñas con edades comprendidas entre 7 y 13 años., tras realizar solicitud una vez convocada la actividad y habiéndosele concedido plaza.

SUJETO PASIVO. ARTÍCULO 3:

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas a quienes corresponda la patria potestad, tutela o custodia de los menores beneficiarios del servicio.

Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la persona física o jurídica que haya solicitado la prestación del servicio para el menor en cuestión.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1C96 5A86 2BF7 12DF 1BD8 Fecha Firma: 29-08-2024 07:54:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1C965A862BF712DF1BD8

CUOTA TRIBUTARIA. ARTÍCULO 4:

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por niño o niña y turno de Campus Sport, según se detalla:

- 65,00 € por Campus Sport 3 días (2 noches, 2 pensión completa)
- 35,00 € por Campus Sport 2 días (1 noche, 1 pensión completa)

La inscripción y obtención de plaza en el Campus Sport supone aceptar expresamente el devengo de la del precio público.

ARTÍCULO 5: EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

No se establece ningún tipo de exención.

Atendiendo a los miembros de la Unidad Familiar inscritos en el Campus Sport, se establecen las siguientes bonificaciones:

- Bonificación del 10% de la cuota para el segundo hermano/a inscrito.
- Bonificación del 20% de la cuota para el tercer hermano/a inscrito.

ARTÍCULO 6: DEVENGO E INGRESO.

El precio público se devenga y nace la obligación de contribuir desde que se produzca la matriculación del niño o niña y se le conceda plaza en turno del Campus Sport.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo de Fijación de Precio Público comenzará a aplicarse al día siguiente a su publicación en el BOP y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresas

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Castro del Río, 22 de agosto de 2024.- El Presidente del PDM, Juan Rojano Gutiérrez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1C96 5A86 2BF7 12DF 1BD8 **Fecha Firma:** 29-08-2024 07:54:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



1C965A862BF712DF1BD8

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba